

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

18467 *Anuncio de subasta extrajudicial en la Notaría de don Manuel Alegre González, Notario de Castellón, del bien inmueble de la mercantil Gestinine, Sociedad Limitada.*

Yo, Manuel Alegre González, Notario de Castellón, del Ilustre Colegio de Valencia, hago constar, que en esta Notaría de mi cargo, se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes de su reglamento, en el que consta como acreedor Banco de Santander, S.A. y como deudora Gestinine, S.L., con arreglo al cual se celebrará la subasta del bien hipotecado, con las siguientes características:

Finca: Heredad de tierra huerta, en término de Castellón, Partida Coscollosa, plantada de naranjos, hoy totalmente arrancados, comprensiva de siete hanegadas y ciento ochenta brazas, equivalentes a sesenta y cinco áreas y cuarenta y seis centiáreas.

Referencia Catastral.

Referencia catastral rústica: 12900A137001110000HD.

Referencia catastral rústica: 2728018YK5322N0001OA.

*Referencia Catastral

Inscripción: Registro de la Propiedad de Castellón número 1, al tomo 1.148, libro 438 de la sección 1.ª de Castellón, folio 220, finca 33.186.

Lugar: Todas las subastas se celebrarán en el domicilio de la Notaría, sito en Castellón de la Plana, Calle Ruiz Zorrilla, número 1-4.º

Fecha: Se señala la primera subasta para el día fecha genérica 4 de julio de 2012, a las 12:00 horas; el día fecha genérica 3 de agosto de 2012, a las 12,00 horas para la segunda subasta, si procede; y la tercera subasta, si procede, el día fecha genérica 4 de septiembre de 2012, a las 12,00 horas y, en el caso de mejora de postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día fecha genérica 10 de septiembre de 2012, a las 12,00 horas de la mañana.

Tipo: El tipo para la primera subasta queda fijado en la cantidad de número genérico cuatro millones doscientos sesenta y un mil ciento setenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos de euro (4.261.178,68 euros); en su caso, para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de la anterior cantidad.

Expresamente se hace contar que en la tercera subasta registrarán los límites de los artículos 670 y 671 LEC, con la modificación establecida por la Ley 37/2011 de 10 de octubre en la que se establece una estipulación adicional 6.ª a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, sin excepción, para intervenir en la primera o segunda subastas, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito será del 20 por ciento del tipo de la segunda subasta.

Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los arts. 236-a y 236-b del RH, pueden consultarse en la propia Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Castellón de la Plana, 18 de mayo de 2012.- Notario de Castellón de la Plana.

ID: A120039044-1